



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

SRV-002

AUTORIZACIÓN PARA MANEJO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

NOMBRE:

RUPERTO VARGAS ALONSO

Reglamento de Aseo Público del municipio libre de San Luis Potosí:
Artículos 6 Fracción V, 8 Fracción X, 16 Fracción VII, 45, 46, 47, 48, 49, 54, 55, 57, 61 Y 66.
Así mismo decreto 537 del 6 de Diciembre de 2008.

FECHA DE EMISIÓN:

01/ENE/2025

VIGENCIA:

31/DIC/2025



Lic. Jaime Mendieta Rivera
 Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos





CONSULTA NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD:



San Luis
amable

GESTIÓN ECOLÓGICA Y MANEJO DE RESIDUOS
GOBIERNO DE LA CAPITAL

sanluis.gob.mx
@slpmunicipio